



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 409-2020-R

Lambayeque, 26 de mayo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 7274-2019-SG-UNPRG, y 4634-2019-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 540-2019-FDCP del 18.10.19, el Decano (e) de la Facultad Derecho y Ciencia Políticas, solicita al Vicerrector Académico se le asigne Bolsa de Trabajo a favor de la alumna Brigith Angie Bulnes Preciado, identificada con Código Universitario N° 170468-D, del Tercer Año de la Escuela Profesional de Derecho, por motivo de limitación económica y por el periodo de cuatro meses, a partir del 18 de noviembre del 2019, a fin de realizarlas en el Decanato de la Facultad;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 2321-2019-VRACAD, eleva la solicitud presentada por el Decano de la Facultad Derecho y Ciencia Políticas, quien emite la conformidad correspondiente, y solicita autorización de pago para atender la bolsa de trabajo a la estudiante Brigith Angie Bulnes Preciado; asimismo se informa que la Oficina General de Asuntos Académicos emite el Oficio N° 949-2019-OGAA/VRACAD, referente al informe académico de la mencionada estudiante:

Brigith Angie Bulnes Preciado, ingresó en el semestre académico 2017-I, a la Escuela Profesional de Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; se encuentra cursando estudios en el III año académico, correspondiente al semestre 2019-II y forma parte del Tercio Superior de su Código 2017-I;

Que, en tal sentido, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente: Artículos 212°, 213°, 214° del Reglamento General de la UNPRG, Art. 232°, inciso 19) del Estatuto de nuestra Universidad; y la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsa de Trabajo en la UNPRG, aprobado con Resolución N° 281-2019-CU; emite opinión favorable a fin de que se expida la Resolución que autorice el pago a favor de la estudiante Brigith Angie Bulnes Preciado;

Que, con Oficio N° 158-2020-OGBU, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, hace llegar el informe socioeconómico N° 012-2020-O.S.S., emitido por la Oficina de Servicio Social, en el cual señala que la mencionada estudiante se encuentra atravesando una difícil situación económica;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 077-2020/P-PPTO, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado-PIM del año fiscal 2020 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios de la UNPRG, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.5 Otros gastos y la específica del gasto 2.5.3.1.1.1 a Estudiantes; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 0000001000-META 0025, por el monto total de S/. 1,860.00 soles, teniendo en cuenta el Art. 22° de la Directiva de Bolsa de Trabajo que se dispone una asignación mensual y durante el periodo de desarrollo de la misma a favor del beneficiario, equivalente al 50% de una remuneración vital vigente; a fin de atender el pago en calidad de Bolsa de Trabajo a favor de la alumna Brigith Angie Bulnes Preciado, identificada con Código Universitario N° 170468-D, del Tercer Año de la Escuela Profesional de Derecho, por el periodo comprendido desde el 18 de noviembre del 2019 al 18 de marzo del 2020, en apoyo a la Oficina del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 175-2020-OGAJ remite el informe N° 077-2020-OGAJ, opinando procedente conceder bolsa de trabajo a la mencionada estudiante, en virtud a los dispositivos legales indicados y a los informes favorables que obran en el expediente N° 7274-2019-SG;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 409-2020-R
Lambayeque, 26 de mayo del 2020

pág. 02

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor de la estudiante **Brigith Angie Bulnes Preciado**, por la labor realizada en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, siendo el monto a pagar mensual de S/. 465.00 soles, según detalle:

Beneficiario	Facultad/Escuela	Monto	Periodo
Brigith Angie Bulnes Preciado	Derecho y Ciencia Políticas	S/. 1,860.00	18 Noviembre 2019 al 18 Marzo 2020

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Sistemas Contables, Facultad de Derecho y Ciencia Políticas, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector

/niea